

## BOLETÍN TRIBUTARIO - 025

### LA DIAN ADOPTA EL FORMULARIO OFICIAL PARA EL IMPUESTO AL PATRIMONIO AÑO GRAVABLE 2011

Se anexa la *Resolución 01043 del 4 de febrero de 2011*, emitida por la DIAN, por la cual se adopta el formulario oficial para el cumplimiento de la obligación de declarar y pagar el impuesto al patrimonio correspondiente al año gravable 2011.

Las principales estipulaciones son las siguientes:

- El formulario es el modelo No. 420 y será de distribución gratuita.
- El formulario estará también disponible en forma gratuita ingresando por internet a la página web de la DIAN en la dirección: [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co).
- Una vez diligenciado el formulario a través del servicio informático electrónico e impreso, deberá firmarse si se trata de una declaración, para su presentación y pago en los bancos y demás entidades autorizadas por la DIAN para el efecto.
- Cuando el contribuyente haya sido seleccionado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales entre los obligados a cumplir con el deber de declarar a través de los servicios informáticos electrónicos dispuestos por la entidad, deberá presentar las respectivas declaraciones en forma virtual utilizando el mecanismo de firma respaldada por el correspondiente certificado digital emitido por la DIAN o por entidades externas, evento en el cual su uso debe estar previamente habilitado por la DIAN.
- Los eventos en que se exceptúe de la obligación de la presentación virtual de declaraciones tributarias a través de los servicios informáticos electrónicos de la DIAN, se rigen por lo dispuesto en el Decreto 1791 de 2007 y las demás normas que lo modifiquen o adicionen.

**SÍGUENOS EN TWITTER COMO OrozcoAsociados**

FAO  
11 DE FEBRERO DE 2011

Dirección  
Calle 90 No. 13A - 20 Of. 704  
Bogotá D.C. - Colombia

Tels  
(57) (1) 2 566 933  
(57) (1) 2 566 934

Fax  
(57) (1) 2 566 941

E-mail  
contacto@albaluciaorozco.com  
albaluciaorozcoecable.net.co